

La identidad de los niños nacidos por Técnicas de Reproducción Humana Asistida desde la clínica y los derechos humanos.

ORMART ,, ELIZABETH BEATRIZ.

Cita:

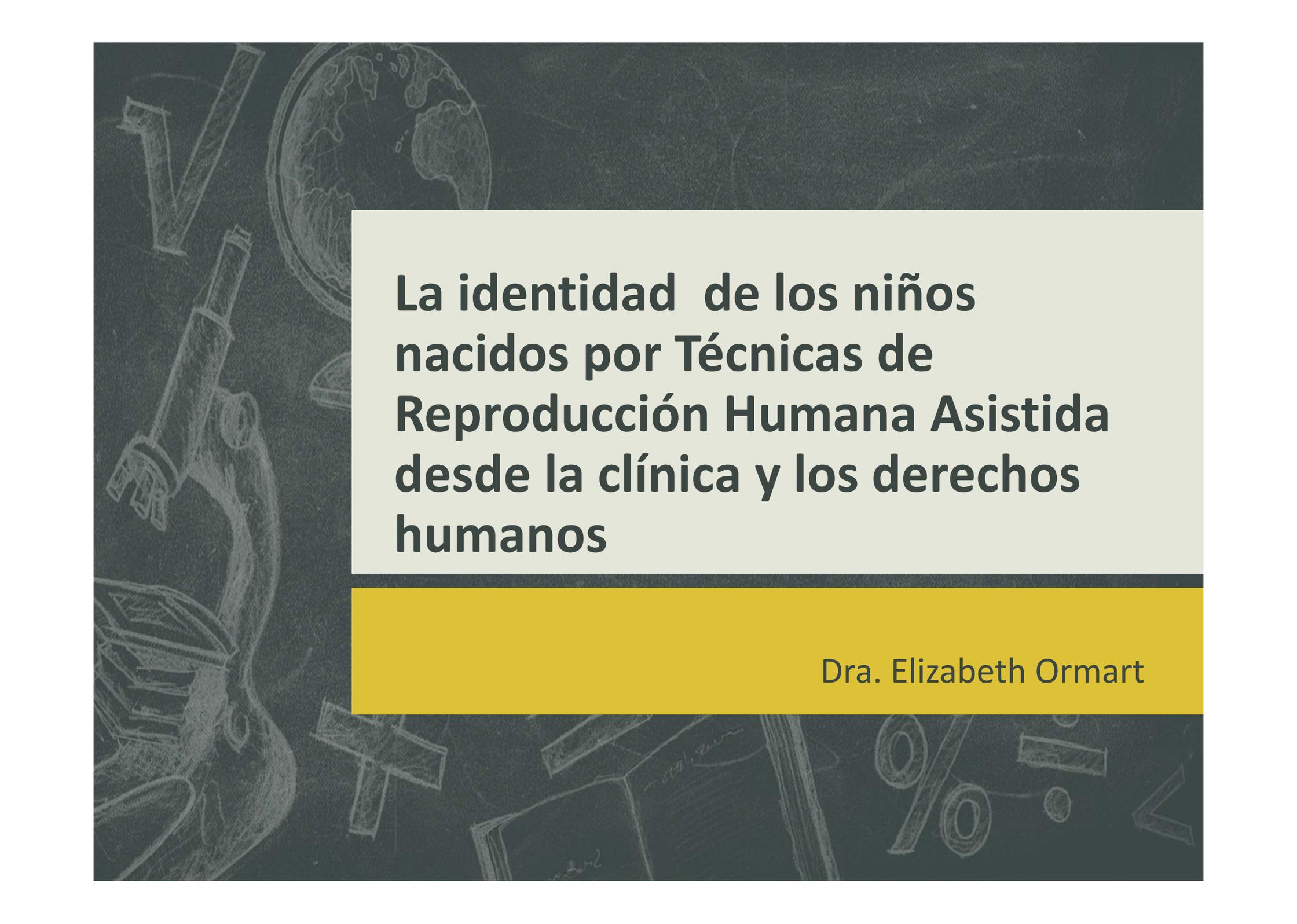
ORMART ,, ELIZABETH BEATRIZ (2019). *La identidad de los niños nacidos por Técnicas de Reproducción Humana Asistida desde la clínica y los derechos humanos. Jornada: Genética y derechos humanos. Secretaria de DDHH de Santa Fe, Rosario.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/elizabeth.ormart/255>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p70c/QmN>



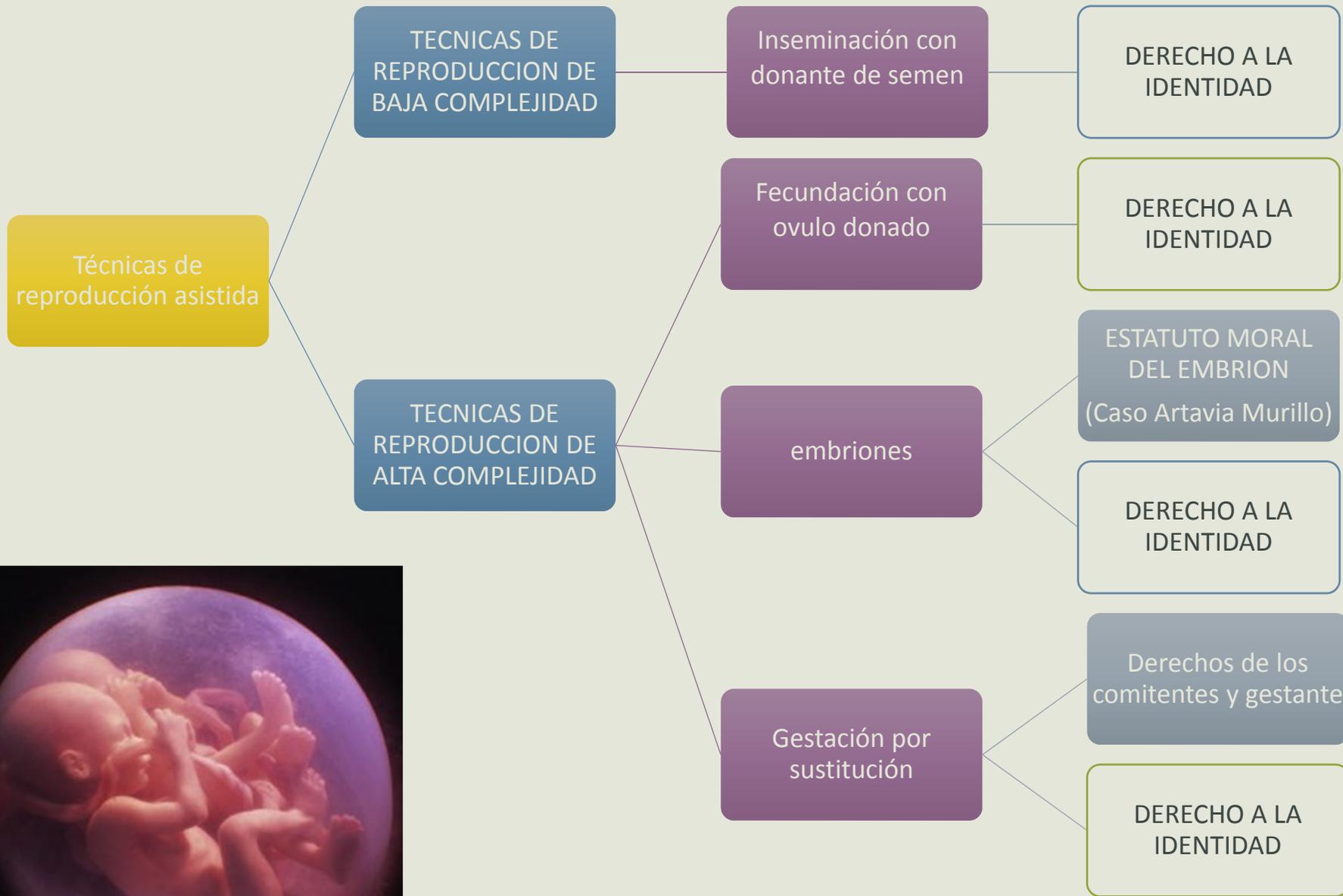
Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

The background is a dark grey surface with faint, light-colored sketches of various scientific and medical concepts. These include a globe, a microscope, a test tube, a human figure, a cross, a book, a percentage sign, and a right-angle symbol.

La identidad de los niños nacidos por Técnicas de Reproducción Humana Asistida desde la clínica y los derechos humanos

Dra. Elizabeth Ormart

DESAFIOS DE LA BIOTECNOLOGIA EN LOS SERES HUMANOS



CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION 2015

LIBRO SEGUNDO - RELACIONES DE FAMILIA. TITULO V. Filiación



Consent



ARTICULO 558

Fuentes de la
filiación

TRA como 3°
fuente

ARTICULO 560

Consentimiento

Quiebre ineludible
en la regulación de
las relaciones

ARTICULO 562

Voluntad
procreacional

ARTICULO 563

Derecho a la
información

Registro Único de
Donantes de
Gametos y
Embriones

ARTICULO 564

Contenido de
la información

Impactos en la subjetividad

- son formas sedimentadas de relacionarse con el mundo, organizadas según los modos de decirlo y al mismo tiempo de significarlo. Se trata de un denso entramado conformado por los discursos y prácticas que regulan la producción sociocultural de sentido y lo que en el nivel psicológico tiene lugar como representaciones, fantasías, demandas y temores.



El testimonio de Iara



IDENTIDAD





YO

ESTRUCTURAS DE PARENTEZCO

ESTRUCTURA DE FILIACIÓN

IDENTIDAD ESTÁTICA

RELACIONES FAMILIARES

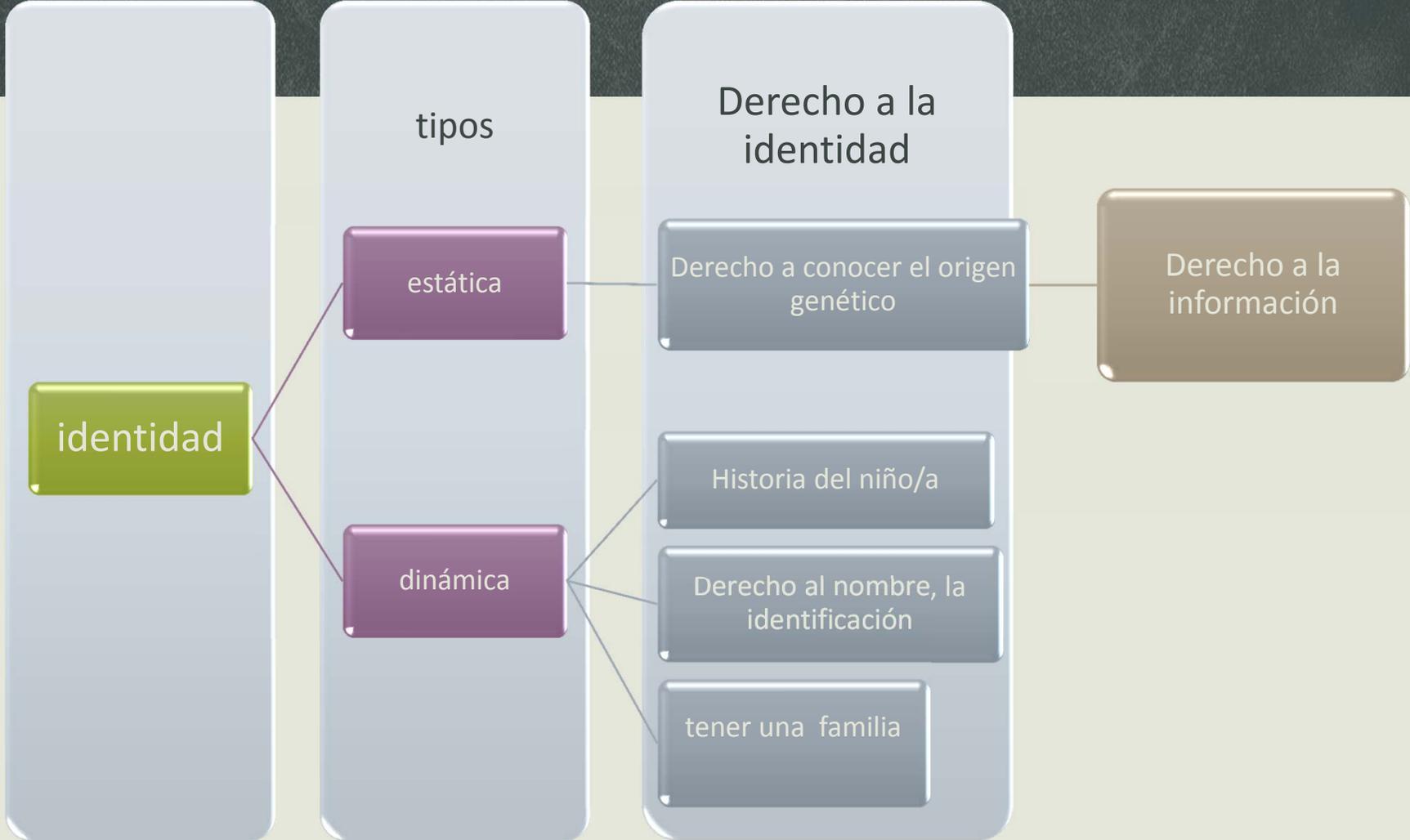
SENTIDO DE PERTENENCIA

IDENTIDAD DINAMICA

INFORMACIÓN GENÉTICA

PUNTOS DE ANCLAJE
RECUERDOS

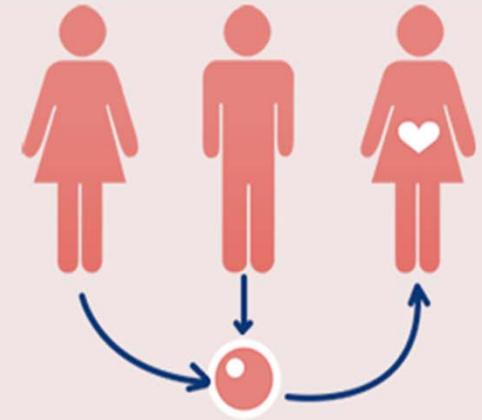
SOPORTES IDENTIFICATORIOS
NOMBRE PREHISTORIA



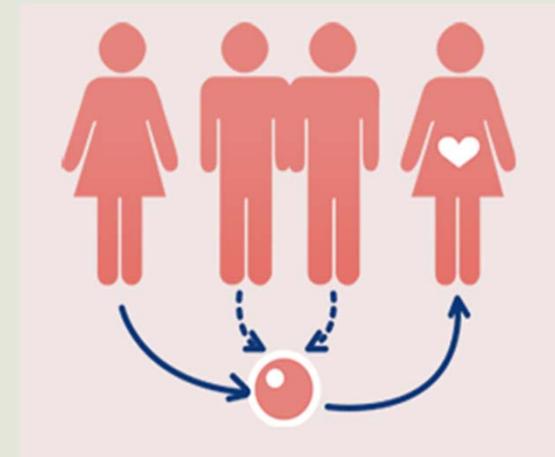
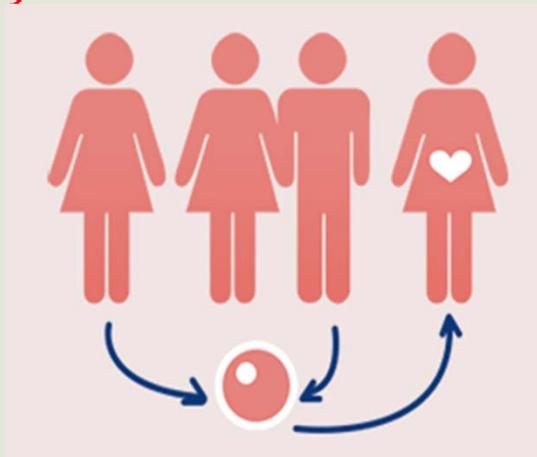
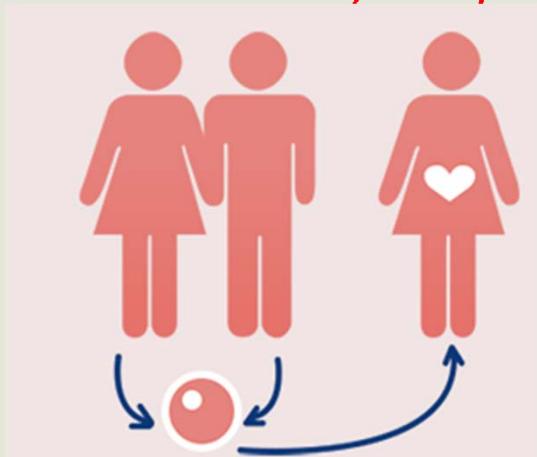
Derecho a la información: tres aspectos

- 1) saber que se ha nacido de TRHA con material de un tercero;
- 2) obtener información no identificatoria (datos genéticos o de salud sobre el donante);
- 3) obtener información identificatoria (nombre, apellido y datos que permiten individualizar al donante).
 - En ningún caso esta información permite establecer vínculo filial, el cual recae sobre quienes manifestaron la correspondiente voluntad procreacional, mediante consentimiento previo, libre e informado.
 - Un primer problema consiste en que la obligación de inscribir a los niños presentando el consentimiento informado queda librado a la voluntad de los padres.
 - La ley argentina deja la libertad y responsabilidad a los padres para dar a conocer al hijo sobre sus orígenes, ya que, si desean mantenerlo en secreto, ni los donantes, ni el niño podrán tener información sobre la donación.

Gestación por sustitución



- Parejas de hombres, hombres solos o mujeres sin útero o con patologías necesitan recurrir a útero subrogado.
- Derecho sostiene: la madre es la que da a luz.
- Jurisprudencia: **inscripción previa al embarazo Mayoría de casos a favor. Inscripción posterior al parto (Impugnación de la maternidad). Amparo judicial de CABA**



Donación reproductiva

¿Quiénes?

Parejas
heterosexuales

Parejas
homosexuales

Familias
monoparentales

¿Por que?

Infertilidad
masculina y/o
femenina

Infertilidad
estructural

¿Qué aconsejan los médicos sobre la revelación del origen?

- En 1993 la ASRM aconsejaba a la pareja no revelar al niño que su origen se debía a la utilización de gametos donados. Es más, animaban a las parejas a tener relaciones sexuales inmediatamente después de haber realizado la IAD para fomentar la fantasía de que ese niño estuviera genéticamente relacionado con las dos partes.
- Actualmente se plantea la apertura hacia el niño del conocimiento sobre la donación. En esta misma línea, las legislaciones vigentes de Suecia, Austria, Suiza, Inglaterra, Nueva Zelanda, Noruega, Holanda, entre otros han establecido normas para eliminar el anonimato de los donantes de gametos y dar información si el niño lo solicitara.

¿Qué aconsejan los organismos internacionales?

Declaración universal
sobre Bioética y
Derechos Humanos
Unesco

Convención de los
derechos del niño

Buscar el mayor beneficio de la ciencia con el menor riesgo. Respetando la autonomía de las personas. Para las personas que carecen de la capacidad de ejercer su autonomía, se habrán de tomar medidas especiales para proteger sus derechos e intereses. Tomando en cuenta lo establecido en estos artículos, con la obligación de reducir los posibles efectos nocivos del anonimato sobre la constitución de la identidad de los nacidos por donación, y asumiendo que estas personas al momento de ser concebidas carecen de capacidad para ejercer su autonomía, será el Estado el responsable de proteger sus derechos.

El derecho a la identidad tiene reconocimiento en la **Convención de los Derechos del niño** que lo consagra cuando establece que los Estados parte han tenido especialmente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y desarrollo armonioso del niño y asimismo establece que los Estados se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

¿Porque las familias heterosexuales ocultan o revelan los orígenes?

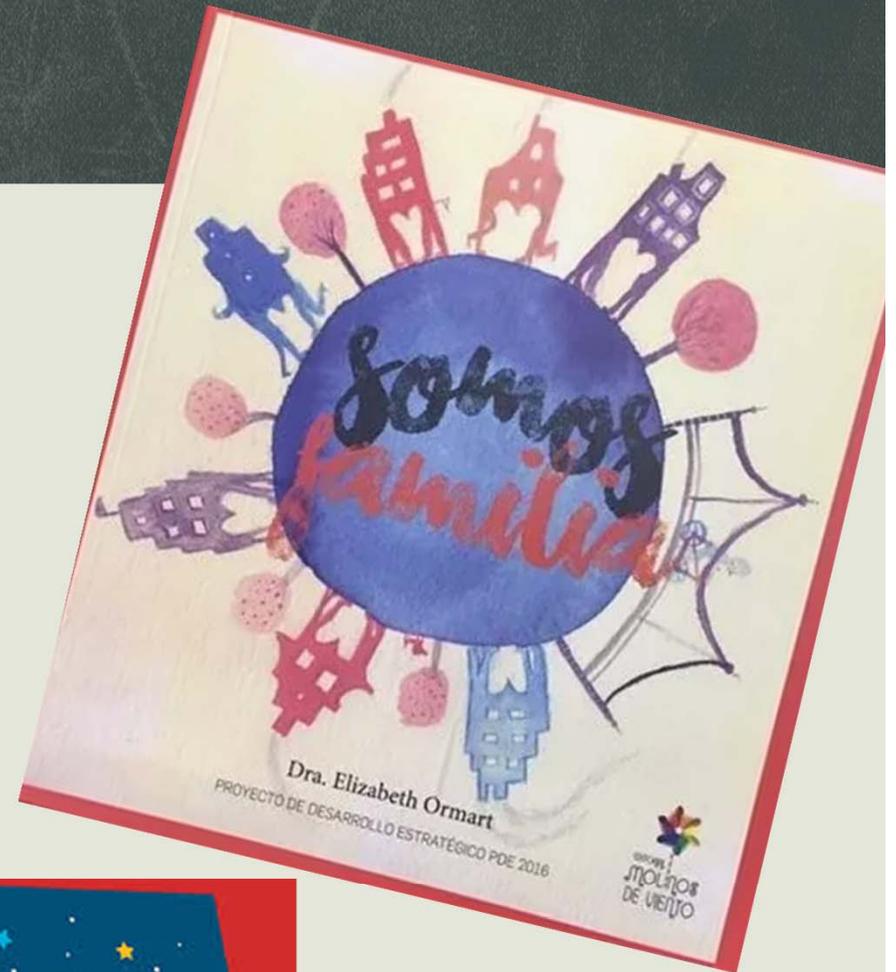
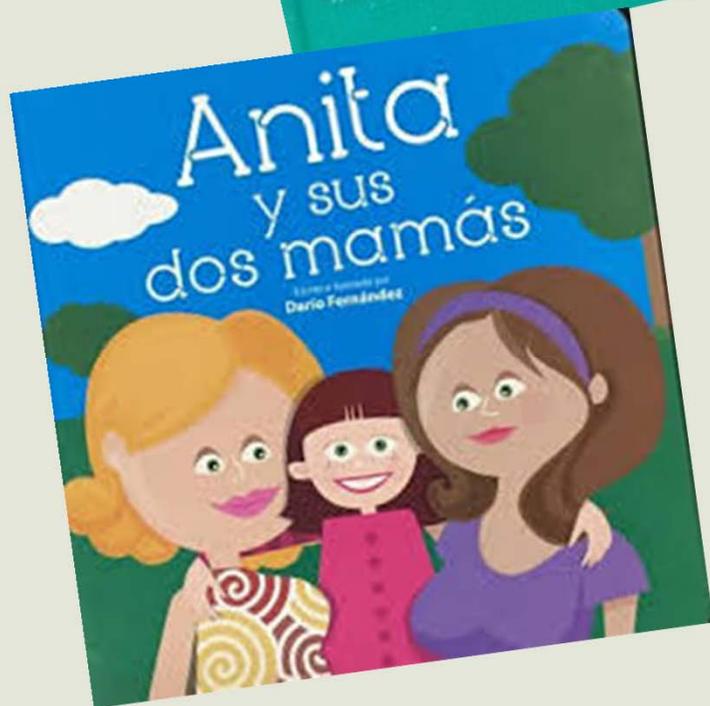
- Golombok señala que las razones citadas para mantener en secreto la donación fueron:
 - el deseo de proteger al niño,
 - la creencia de que revelárselo era innecesario y
 - la fantasía de que la relación se dañará si se lo contaban al niño.
- Mientras que, las razones para dar a conocer al niño sus orígenes fueron:
 - evitar que accidentalmente se enterase (teniendo en cuenta que el 72% de estas madres lo habían contado a alguien)
 - la creencia de que el niño tiene derecho a saber.

Verdad o Secreto

- Numerosas investigaciones sugieren mantener una postura de **apertura** hacia el niño, ya que evidencian que no decírselo y mantener el secreto puede causar un daño psicológico importante en el niño.
- En este sentido, se propone que los **profesionales de la salud** deberían brindar información a la pareja sobre cuándo, cómo y quién debe decirle al niño, ya que el secreto siempre estará presente en la mente de quienes lo llevan y, por consiguiente, la pregunta: ¿Me aceptaría mi hijo como su madre/padre si supiera que no soy completamente su madre/padre?
- Existe evidencia en cuanto a que en una **relación afectiva** es más beneficioso si no se tienen secretos.
- Específicamente, en relación a los secretos entre padres e hijos, se ha estudiado que los niños descubren las “claves ocultas” que desarrollan sus padres a la hora de hablar entre ellos sobre lo que se le está ocultando, y esto genera un distanciamiento en la relación.
- Golombok, un estudio realizado en adultos entre 26 y 45 años de edad, concebidos por IAD reveló que todos los entrevistados manifestaron que el secreto, la privacidad o la confidencialidad de su familia sobre su origen, tuvo efectos negativos en la relación familiar y que vivieron “...la vida como una mentira”
- El secreto ha sido ampliamente estudiado en campos como la adopción, donde existen similitudes con la donación de gametos, ya que en ambos casos no existe vínculo genético, pero sí el deseo de ser padres.

En Argentina

- Y en el estudio realizado por A. Nabel et al. (Cegyr) el 9% de las pacientes entrevistadas había comunicado a los niños su origen genético. De ellas el 77% dieron a conocer el origen genético de su hijo mencionaron como causa el “derecho” del niño a conocer el modo en que fue concebido”
- En la investigación de Michel Fariña et al “la totalidad de las personas entrevistadas por el equipo de la UBA que se manifestaron a favor de comunicar el origen genético del nacido por técnica heteróloga fundamentan su respuesta invocando el “derecho a la identidad”.



¿Cuándo es mejor?

- Podría ocurrir en cualquier momento en la vida de ese niño, que la verdad que se le ha ocultado aflore y el conflicto psicosocial que se genere puede causar mucho más daño a la relación con sus padres y a la confianza que habían depositado en ellos, que si hubiese crecido conociendo la forma en la que fue concebido y, por lo tanto, naturalizando su situación
- Esto ha quedado plasmado en la investigación de Turner y Coyle, donde los hijos expresaban el importante daño psicológico que les había causado haberse enterado tarde y accidentalmente sobre las circunstancias de su origen.

Comunidades virtuales

- La participación creciente de las familias en comunidades virtuales creadas en torno a las TRA-D tiene que ver con el incremento del número de ellas que hacen uso de estas técnicas.
- Ahora bien, para entender cabalmente esta participación es preciso atender también a otros factores:
 - las clínicas de reproducción asistida no les ofrezcan toda la información,
 - el asesoramiento y/o el acompañamiento que necesitan y del modo en que lo necesitan (con un lenguaje comprensible, resolviendo dudas que van más allá de los aspectos técnicos de los tratamientos, mediante el conocimiento de lo que otras familias han hecho, etc.);
 - no cuentan con otros espacios en donde compartir sus experiencias, preocupaciones y temores o porque, una vez conseguido el embarazo y/o la maternidad, quieren contribuir a que otras mujeres consigan superar sus miedos e inquietudes.